



Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla
Dirección: calle 40 N° 44-80 piso 8 oficina 805
Edificio Centro Cívico
Correo Electrónico: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3885005 ext 1094

Ref.

PROCESO : Ejecutivo
DEMANDANTE: Angiografía de Colombia SAS
DEMANDADO: Caja Compensación Familiar del Atlántico Cajacopi EPS-S
RADICACION: 0800131530052022-00036-00

Señora, Juez, en el proceso de la referencia, el apoderado de la parte demandante, sustituyen el poder a otro abogado. Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 2 de 2022

El Secretario,

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Septiembre dos (2) del año dos mil veintidós (2.022).

Conforme lo solicitó el apoderado del demandante, acéptese la sustitución que del poder hace el Dr. CARLOS ALBERTO RAMIREZ MENCO al Dr. Dr. TONY SAND CABARCAS DE AVILA, por tanto, a este último se le reconoce personería jurídica para actuar, con las mismas facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

Por anotación en estado	Nº 150
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, 06-09 2022	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	